



BUIN, 06 ENE 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 37 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Memorándum N° 747** de fecha 30 de noviembre de 2021, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa denominado **Mantención, reparación e instalación de alumbrado público 2022**.

2.- El **Memorándum N° 975**, de fecha 28 de diciembre de 2021, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Mantención, Reparación e Instalación de Alumbrado Público 2022**, el cual se encuentra con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

### **DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado **Mantención, Reparación e Instalación de Alumbrado Público 2022**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo mejorar el actual sistema de alumbrado público, realizando instalaciones, reparaciones y mantenciones, que aseguren la calidad de vida tanto para la comunidad, personas que las operan y el medioambiente.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2022
215.21.04.004.002	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	280211: Mantención de Alumbrado Público	\$14.400.000.-
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	280211: Mantención de Alumbrado Público	\$376.000.-
215.22.02.003	Calzado	280211: Mantención de Alumbrado Público	\$339.000.-
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	280211: Mantención de Alumbrado Público	\$90.000.000.-
215.22.05.001.002	Alumbrado Público	280211: Mantención de Alumbrado Público	\$535.440.000.-
215.22.08.004	Servicio de Mantención de Alumbrado Público	280211: Mantención de Alumbrado Público	\$180.000.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Mantención, Reparación e Instalación de Alumbrado Público.doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN : MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
PROGRAMA : MANTENCION, REPARACION E INSTALACION DE  
ALUMBRADO PUBLICO 2022  
COORDINADOR (A) : MAURICIO CANIGUAN AMIGO  
PERSONAL DE APOYO :

Oscar Rojas Cerda	PLANTA
Carlos Lobos Loyola	CONTRATA
Nicolas Vasquez	HONORARIO
Ronaldo Audala	HONORARIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: Término:

### I. FUNDAMENTACIÓN:

El siguiente programa tiene por finalidad mejorar a través de "las instalaciones, reparaciones y mantenciones del sistema de alumbrado público de la comuna", las siguientes necesidades:

- **Vecinos:** Para los vecinos la necesidad es mejorar su percepción de seguridad, ya que actualmente hay sectores con baja luminosidad y otros que ni siquiera cuentan con luminarias (mayormente sectores rurales). Lo que significa que existe la probabilidad que en estos sectores se concentren personas a realizar actos indebidos los cuales ponen en riesgo a los vecinos.
- **Operarios:** Tanto a los operarios internos como externos que trabajan cerca de las líneas del alumbrado público; la necesidad es asegurar que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones, (empalmes – alimentadores – tableros – uniones, puestas a tierra, protecciones eléctricas, etc.), para así, no comprometer la seguridad de los operarios ante alguna descarga eléctrica, ya sea del tipo directa o indirecta.
- **Medioambiente:** la necesidad es instalar iluminación del tipo LED; con ello se reduce el consumo energético y por sobre todo se eliminan las antigua luminarias, ya sean del tipo Haluro metal y/o sodio, los cuales, sus componentes son dañinos para el medioambiente.

### II. OBJETIVO GENERAL:

- Mejorar el actual sistema de alumbrado público, realizando instalaciones, reparaciones y mantenciones, que aseguren la calidad de vida tanto para la comunidad, personas que las operan y el medioambiente.

**III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Realizar un plan de mantenimiento mensual acotado a los recursos humanos disponibles.
- Determinar cantidad de materiales a utilizar de forma semestral, para solicitar los recursos necesarios.
- Cerrar de manera oportuna todas las solicitudes que se nos encomiendan (solicitudes – providencias – etc.)
- Realizar levantamientos a través del tiempo con la finalidad de mantener de la mejor manera un archivo técnico., e ir actualizándolo de forma periódica cuando aplique.
- Realizar instalaciones de alumbrado, solo en sectores donde sea factible y aprobado; y que no involucre mayor HH (horas Hombre) en dichas instalaciones.

**IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:**

- Los beneficiarios directos son la totalidad de los vecinos de la comuna y se pretende abarcar al 100% de ellos, o a lo menos al 80%, respecto a las solicitudes recibidas. Y abarcar en un menor porcentaje lo referente a las mantenciones como tales, ya que con la dotación existente, la cantidad de horas hombres destinadas son menor, por lo cual se considerara 1 semana al mes dedicada a esta labor.

**V. DIMENSION PLADECÓ**

PROGRAMA MUNICIPAL COMPLEMENTARIO AL PLADECÓ

**VI. ACTIVIDADES:**

Por solicitudes:

- Realizar cambio y reparación de luminarias.
- Realizar reparaciones en cables dañados por deterioro, sulfatación, prensas sueltas, etc. Cuando se encuentren circuitos en falla.
- Reparación de y/o cambios de fotoceldas, automáticos, diferenciales, etc. Cuando existan fallas en circuitos.

Por mantenimiento:

- Realizar inspecciones por sectores.
- Mantención básica a cables sulfatados, cambios de prensa, automáticos, etc.
- Realizar parte de mantenimiento según pauta. (medición de voltaje, medición de corriente, verificación de protecciones, verificación puesta a tierra, revisión de empalmes y tableros, etc.
- Adjuntar a parte de mantenimiento todo lo que se requiera de mayor magnitud, para tomar las medidas necesarias para subsanar.
- Tomar registro fotográfico de lo visualizado y archivarlo junto al parte de mantenimiento.

**VII. CARTA GANTT**

TAREA ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
mantenimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
reparaciones por solicitudes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
instalaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

Los indicadores de cumplimiento será registro fotográfico de las labores realizadas.



**DIRECTOR (A)**



**COORDINADOR DE PROGRAMA**

\*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	10/10/2011
Centro de Costo	280211